



Bellavista, 09 de junio del 2022

Señor

**Presente** -

Con fecha nueve de junio del dos mil veintidós, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCION DE DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 082-2022-D-FIARN**

Visto el ACTA VIRTUAL N°05-2020-JET-FIARN y ACTA DE JURADO EVALUADOR del 08 de junio del 2022, mediante el cual el Jurado de Sustentación de Tesis, acuerda cambiar el título de la tesis **“FITOEXTRACCIÓN DEL *Senecio tephrosioides* PARA LA REMEDIACIÓN DE SUELO CONTAMINADO POR PLOMO EN HUANZALÁ – ANCASH”**, presentado por los Bachilleres Arturo Alejandro Alva Cervantes y Jorge Francis Nogueira Isla, por el título: **“FITOEXTRACCIÓN CON *Senecio tephrosioides* PARA LA REMEDIACIÓN DE SUELO CONTAMINADO POR PLOMO EN HUANZALÁ – ANCASH”**, declarando favorable la tesis antes mencionada, y proponen fecha de sustentación para el día viernes 01 de julio del 2022 a las 17:00 horas, conforme a lo dispuesto por Resoluciones N° 099-2021-CU y N° 019-2021-CU.

**CONSIDERANDO:**

Que, en cumplimiento a lo estipulado en el inciso a) del Art. 81° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao aprobado por Resolución N° 099-2021-CU del 30 de junio de 2021, el jurado de sustentación de la tesis remite su dictamen colegiado al Decano de la Facultad; si, el dictamen es favorable, el Decano emite la resolución de decanato, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, mediante la cual declara expedita la tesis y comunica al jurado y al autor de la tesis, el local, la fecha y hora en que se realizará la sustentación.

Que, el Decreto de Urgencia N° 026-2020, autoriza modificar el lugar de prestación de servicios de los trabajadores para implementar el trabajo remoto, en consecuencia, mediante Resolución N° 068-2020-CU del 25 de marzo de 2020, el Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao, autoriza, con eficacia anticipada, al 16 de marzo de 2020, y hasta que concluya el estado de emergencia nacional, la modificación del lugar de la prestación de servicios de docentes y administrativo de la UNAC.

Que, con Resolución N°127-2020-D-FIARN de fecha 07 de agosto del 2020, se aprobó la **DIRECTIVA PARA LA SUSTENTACIÓN VIRTUAL DE TESIS DE PREGRADO Y POSGRADO EN LA FIARN - UNAC**, el cual fue ratificado con Resolución del Consejo de Facultad N° 012-2020-CF-FIARN de fecha 23 de setiembre del 2020.

Que, con Resolución N° 019-2021-CU de fecha 20 de enero del 2021, se aprobó **los LINEAMIENTOS DE SUSTENTACIÓN DE TESIS Y EXPOSICIÓN DEL INFORME DE TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL PARA LA OBTENCIÓN DE TÍTULO PROFESIONAL EN FORMA NO PRESENCIAL** de la UNAC.

Que, con Resolución N° 061-2018-D-FIARN de fecha 28 de setiembre del 2018, se aprobó el cambio del título del Proyecto de Tesis, por: **“FITOEXTRACCIÓN DEL *Senecio tephrosioides* PARA LA REMEDIACIÓN DE SUELO CONTAMINADO POR PLOMO EN HUANZALÁ – ANCASH”**, presentado por los Bachilleres Arturo Alejandro Alva Cervantes y Jorge Francis Nogueira Isla; así como se aprobó el Proyecto de Tesis y se autoriza su desarrollo correspondiente.

Que, con Resolución N° 069-2021-D-FIARN del 29 de abril del 2021, se designó como Jurado de Sustentación de la Tesis titulado: **“FITOEXTRACCIÓN DEL *Senecio tephrosioides* PARA LA REMEDIACIÓN DE SUELO CONTAMINADO POR PLOMO EN HUANZALÁ – ANCASH”**, presentado por los Bachilleres Arturo Alejandro Alva Cervantes y Jorge Francis Nogueira Isla, a los siguientes docentes: Mg. Eduardo Valdemar Trujillo Flores (Presidente), Lic. Sergio Leyva Haro (Secretario), Ing. Américo Carlos Milla Figueroa (Vocal), Ing. Abner Josué Vigo Roldan (Suplente), M.C. María Paulina Aliaga Martínez (Asesora).

Que, con ACTA VIRTUAL N°05-2020-JET-FIARN y ACTA DE JURADO EVALUADOR del 08 de junio del 2022, el Jurado de Sustentación de Tesis, acuerda cambiar el título de la tesis **“FITOEXTRACCIÓN DEL *Senecio tephrosioides* PARA LA REMEDIACIÓN DE SUELO CONTAMINADO POR PLOMO EN HUANZALÁ – ANCASH”**, presentado por los Bachilleres Arturo Alejandro Alva Cervantes y Jorge Francis Nogueira Isla, cambiando la palabra “DEL” por “CON”, quedando el título **“FITOEXTRACCIÓN CON *Senecio tephrosioides* PARA LA REMEDIACIÓN DE SUELO CONTAMINADO POR PLOMO EN HUANZALÁ – ANCASH”**, declarando favorable la tesis antes mencionada, y proponen fecha de sustentación para el día viernes 01 de julio del 2022 a las 17:00 horas, conforme a lo dispuesto por Resoluciones N° 099-2021-CU y N° 019-2021-CU.





# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO



## FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES

Por lo glosado y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. N° 189 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 70 de la Ley Universitaria N° 30220, con cargo dar cuenta al Consejo de Facultad, la Decana

### RESUELVE:

- 1° **ACEPTAR** a propuesta del Jurado de Sustentación de tesis, el cambio del título del proyecto de tesis **“FITOEXTRACCIÓN DEL *Senecio tephrosioides* PARA LA REMEDIACIÓN DE SUELO CONTAMINADO POR PLOMO EN HUANZALÁ – ANCASH”**, presentado por los Bachilleres Arturo Alejandro Alva Cervantes y Jorge Francis Nogueira Isla, aprobado con Resolución N° 061-2018-D-FIARN del 28 de setiembre del 2018, solo en el extremo correspondiente al cambio de la palabra “DEL” por “CON”, siendo el Título: **“FITOEXTRACCIÓN CON *Senecio tephrosioides* PARA LA REMEDIACIÓN DE SUELO CONTAMINADO POR PLOMO EN HUANZALÁ – ANCASH”**, quedando subsistentes los demás extremos de dicha resolución.
- 2° **DECLARAR EXPEDITO** para la sustentación de la tesis, y obtener el título profesional de Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales, titulada: **“FITOEXTRACCIÓN CON *Senecio tephrosioides* PARA LA REMEDIACIÓN DE SUELO CONTAMINADO POR PLOMO EN HUANZALÁ – ANCASH”**, presentado por los Bachilleres Arturo Alejandro Alva Cervantes y Jorge Francis Nogueira Isla.
- 3° **PROGRAMAR LA SUSTENTACIÓN** de la Tesis en mención, para el **DÍA VIERNES 01 DE JULIO DEL 2022 A LAS 17:00 HORAS**, de acuerdo a los Lineamientos de Sustentación de Tesis y Exposición del Informe de Trabajo de Suficiencia Profesional para la Obtención de Título Profesional en Forma No Presencial de la UNAC y a la Directiva para la Sustentación Virtual de Tesis de Pregrado y Posgrado en la FIARN – UNAC.
- 4° Que, la Comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la UNAC, deberá obtener el Link del acto de sustentación 72 horas antes de dicho evento, y remitir vía correo electrónico institucional la invitación a todos los involucrados en la sesión virtual, según el **Art. 5 inciso 5.2) de la DIRECTIVA PARA LA SUSTENTACIÓN VIRTUAL DE TESIS DE PREGRADO Y POSGRADO EN LA FIARN – UNAC**, aprobado con Resolución N°127-2020-D-FIARN, según el siguiente detalle:

NOMBRES Y APELLIDOS	JURADOS Y/O TESISISTAS	CORREOS INSTITUCIONAL
Mg. Eduardo Valdemar Trujillo Flores	Presidente	evtrujillof@unac.edu.pe
Lic. Sergio Leyva Haro	Secretario	sleyvah@unac.edu.pe
Mtro. Américo Carlos Milla Figueroa	Vocal	acmillaf@unac.edu.pe
Mtro. Abner Josué Vígo Roldán	Suplente	ajvigor@unac.edu.pe
M.C. María Paulina Aliaga Martínez	Asesora	mpaliagam@unac.edu.pe
Bach. Arturo Alejandro Alva Cervantes	Tesista	3acervantes21@gmail.com
Bach. Jorge Francis Nogueira Isla	Tesista	jorge.nogueira@sodexo.com



- 5° Transcribir la presente Resolución a la Comisión de Grados y Títulos, Unidad de Investigación, Departamento Académico, Miembros del Jurado, Asesor, Interesados y archivos.

Regístrese comuníquese y archívese

Fdo. **Dra. CARMEN ELIZABETH BARRETO PIO**.- Decana del Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana.

Fdo. **Mtro. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDÁN**.- Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes


 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
 FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL  
 Y DE RECURSOS NATURALES  
  
 Mtro. Abner Josue Vigo Roldán  
 Secretario Académico

Cc. UI/FIARN, DDA/FIARN, Asesor.